

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES
"POBLACIÓN EL OLIVO N°8"

CONCHALI,

08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1149 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "POBLACIÓN EL OLIVO N°8" RUT: N° 72.333.400-4, representada por su Presidente (a) don (a) MARÍA ROSENDA DEL CARMEN URREJOLA LILLO, cédula nacional de identidad N° 6.368.509-7, con domicilio en Pasaje Finlandia N°4048, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARIELA DEL TRÁNSITO FORMAS TAPIA, cédula de identidad N° 9.212.667-6, con domicilio en Parral N°2327, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DISFRUTANDO EL TIEMPO LIBRE"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 171, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N.º 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.000.014. -(un millón/catorce pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$952.394.- (novecientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.620.- (cuarenta y siete mil seiscientos veinte pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824519 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de nuestras socias del Centro de Madres a través de un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia.
- Contribuir a mejorar el estado de ánimo de las socias.
- Generar una instancia de descanso y recreación para las socias.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 18 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 18 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARÍA ROSENDA DEL CARMEN URREJOLA LILLO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIELA DEL TRÁNSITO FORMAS TAPIA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO - Org. Comunitarias

Rentas Municipales – DAF-

CENTRO DE MADRES “POBLACIÓN EL OLIVO N°8”

OP.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "POBLACIÓN EL OLIVO N°8"** **RUT: N° 72.333.400-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARÍA ROSENDA DEL CARMEN URREJOLA LILLO**, cédula nacional de identidad N° **6.368.509-7**, con domicilio en Pasaje Finlandia N°4048, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIELA DEL TRÁNSITO FORMAS TAPIA**, cédula de identidad N° **9.212.667-6**, con domicilio en Parral N°2327, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DISFRUTANDO EL TIEMPO LIBRE**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **171**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.000.014.-** (un millón catorce pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$952.394.-** (novecientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.620.-** (cuarenta y siete mil seiscientos veinte pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824519** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de nuestras socias del Centro de Madres a través de un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia.
- Contribuir a mejorar el estado de ánimo de las socias.
- Generar una instancia de descanso y recreación para las socias.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 18 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 18 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARÍA ROSENDA DEL CARMEN URREJOLA LILLO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIELA DEL TRÁNSITO FORMAS TAPIA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARÍA URREJOLA LILLO
PRESIDENTE (A)



MARIELA FORMAS TAPIA
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CENTRO DE MADRES
POBLACION "EL OLIVO"
Fundado El 5 de Mayo de 1971
Conchalí



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826630

INGRESO N°

5824519

CENTRO DE MADRES POBLACION EL OLIVO

72333400-8

NOMBRE

RUT

MONSEÑOR MULLER 4175

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

03/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

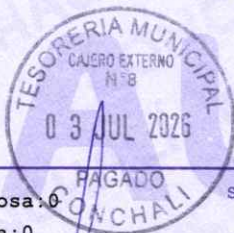
FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

47.620



03/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

47.620

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

47.620

duribe

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Centro de madres "población el olivo - N°8"

Fecha Notificación: 06-05-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Modificar Formulario N°2	Corregir objetivo general	Subsanado

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma recepción de notificación.



FIDOF 2026 - 2028

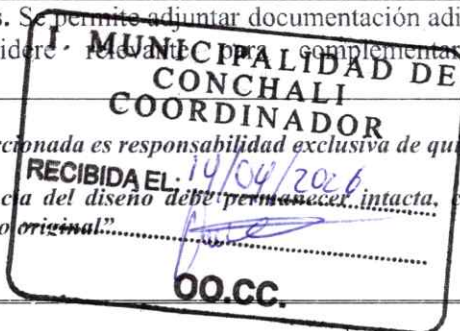
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	* ✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	X
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	X
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	X
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original."



Página 1118



FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Población el Olivo N°8
Unidad Vecinal N°	7
Rut de la Organización	72.333.400-4
Número de la Personalidad Jurídica	14
Número de Cuenta Bancaria	33961254537
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Costado de Chile
Correo Electrónico	mauliconza@gmail.com / centro de madres poblacion el olivo@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

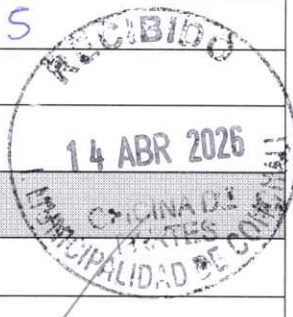
Nombre	Ubaria Urrejola Rillo
Rut	6.368.509-7
Dirección	Pasaje Finlandia N° 4048
Teléfono	984987589
Firma	Ubaria Urrejola

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Liliana Correa Fuentes
Rut	6.197.258-7
Dirección	Ubar Rojo N° 2527 - Depto. 5
Teléfono	936209630
Firma	Liliana Correa

TESORERO (A)

Nombre	Mariela Formas Tapia
Rut	9.212.667-6
Dirección	Parra N° 2327
Teléfono	993744634
Firma	Mariela Formas





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687364932

Código Verificación:
97e58da3902d



500687364932

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131291 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES -POBLACIÓN EL OLIVO- N°8
DOMICILIO : MONSEÑOR MULLER N° 4575
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

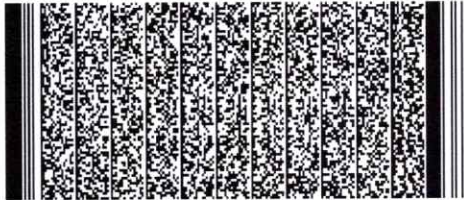
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA ROSENDA DEL CARMEN URREJOLA LILLO	6.368.509-7
SECRETARIO	MARIA LILIANA CORREA FUENTES	6.197.258-7
TESORERO	MARIELA DEL TRANSITO FORMAS TAPIA	9.212.667-6
1er DIRECTOR	MARIA ANGELICA GUTIERREZ BERRIOS	5.208.847-K
2do DIRECTOR	MARTA CECILIA ARRIAGADA SEPULVEDA	5.573.064-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 10:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131291 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES -POBLACIÓN EL OLIVO- N°8
DOMICILIO : MONSEÑOR MULLER N° 4575
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 10:48.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES POBLACION EL OLIVO

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
MONSEÑOR MILLER 4175 POBL. EL OLIVO CONCHALI

RUT
72333400-4



Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202507467247

FECHA EMISIÓN 14/05/2025

RUT USUARIO 6368509-7
CÉDULA

USUARIO MARIA ROSENDA DEL CARMEN URREJOLA
CÉDULA LILLO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE



600026375849

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ROSENDA DEL CARMEN URREJOLA LILLO

R.U.N. : 6.368.509-7 Fecha nacimiento: 30 Diciembre 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6368509-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

6368509-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 11:19.

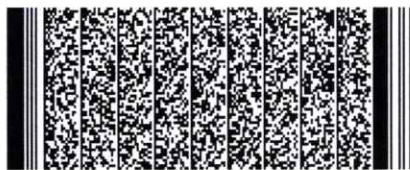
IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820229

RUN : 6368509-7

V+YT7L

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500690248333

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA LILIANA CORREA FUENTES

R.U.N. : 6.197.258-7 Fecha nacimiento: 10 Marzo 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
6197258-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

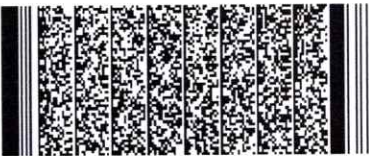
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
6197258-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 09:54.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500689370814

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARIELA DEL TRÁNSITO FORMAS TAPIA

R.U.N. : 9.212.667-6 Fecha nacimiento: 30 Enero 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9212667-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9212667-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 16:06.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES POBLACION EL OLIVO, RUT 72.333.400-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA ROSENDA DEL CARMEN URREJOLA LILLO
RUT del representante legal	6.368.509-7
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES POBLACION EL OLIVO
RUT de la institución	72.333.400-4
Fecha de emisión del certificado	24/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "POBLACION EL OLIVO", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 171.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Folio N° **744975**CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

JGALVEZ2

Número de Cuenta
33961254537NOMBRE TITULAR (ES)
CENTRO DE MADRES POBLACION EL OLIVOFecha de Apertura
17-Ago-2007

9847

Mes de Capitalización
Agosto

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVIO
Por 339 STGO. CONCHALI
en oficina

CAMBIO DE LIBRETA
de la anterior, folio N° 744975
efectuado el 26-Ago-2025
N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro impartan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 163 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Disfrutando el tiempo libre

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

VI región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- promover el bienestar integral de nuestros socios del centro de madres a través de un paseo recreativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia.

2.- Contribuir a mejorar el estado de ánimo de los socios.

3.- Generar una instancia de descanso y recreación para los socios.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- En un paseo de convivencia de nuestros Socios. =
- Necesitamos desestresarnos y salir de rutina. =
- Se realizará: Buscando integrar a las mujeres socialmente.
- Un hermoso paseo recreativo cultural.
- En una actividad recreativa y de convivencia de 18 socios, para fomentar la unión social, el descanso y el esparcimiento de sus integrantes.
Fortaleciendo los lazos entre los participantes buscando integrar a la mujer socialmente.
- Beneficiarios directos: 18 socios que existieran el paseo
- Beneficiarios indirectos: entorno cercanos y familiares. 60 personas aprox.
- El transporte nos lleva a buscar, a los Socios a las 8:00 Hrs, llegando al lugar a las 9:45 Hrs. aproximadamente. Nos esperan con desayuno. Se hace a continuación un paseo recreativo en el lugar, requiriendo al almuerzo, donde gozaremos de música y el comienzo de actividades de esparcimiento en el local. A las 19:00 Hrs. aproximadamente regresamos a Santiago.









CENTRO DE EVENTOS TRADICIONES

Programa Año 2026





Nuestra Misión:

Nos dedicamos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo un servicio de alta calidad con materias primas de la zona.

Un equipo de trabajo que brinde atención personalizada asegurando la satisfacción del servicio contratado.

Entregando lugares de esparcimiento y recreación para nuestros visitantes, buscando la innovación y diferencia en los productos ya existentes en la comuna

Queremos hacer de esta, una experiencia inolvidable.

Nuestra Visión:

Desarrollar y potenciar el turismo de la comuna explotar las tradiciones culturales en busca de la mejora continua y la responsabilidad con el medio ambiente.

Nuestra Responsabilidad Social:

Aportar al crecimiento del turismo en la comuna dándole la importancia que se merecen los artesanos y pequeños agricultores. Visibilizar la importancia en el cuidado del medio ambiente ante la comunidad.





Centro de Eventos Tradiciones Doñihue

Ofrece una estadía de ensueño a nuestros clientes ofreciendo una variedad de platos típicos de la cocina chilena.

Nuestro servicio ofrece un menú completo que incluye desayuno, almuerzo y once. Además de contar con un itinerario de recreaciones al aire libre.

Contamos con áreas de esparcimiento y recreación, camas de cuarzo y show bailable.





Valor del Programa para Proyecto

Centro de Madres Población El Olivo

Rut: 72.333.400-4

Socios: 18

Comuna: CONCHALI

Dirección: Monseñor Müller 4175

Servicio alimentación completa en un día recreativo y cultural que beneficia a 18 socios en la comuna de Doñihue, disfrutando de las bondades de Nuestra comuna visitando distintas ferias artesanales y artesanos típicos del sector.

Valor Unitario: \$30.813 + IVA.

Valor Total 18 socios con IVA: \$660.014 pesos

Razón Social: RESIDENCIAL LORETO LIMITADA

Rut: 77.888.532-8

Dirección: Av. Errazuriz #600, DOÑIHUE

Pago: Efectivo o transferencia

Administrador: Victor Troncoso





Itinerario

- 10:00 Recibimiento por parte de nuestro equipo de trabajo.
- 10:15 Desayuno en el Restaurante
- 10:30 Coordinación de los menús de almuerzo
- 11:00 Tour optativo por las distintas ferias y sus alrededores
- 14:00 Almuerzo en las dependencias del Restaurante, incluye música en vivo.
- 15:30 Utilización de áreas verdes, piscina, camas de cuarzo y todas las dependencias del centro de eventos.
- 18:00 Once en las dependencias del local.
- 18:30 Despedida por parte de nuestro equipo **(Horario invierno).**
- 19:00 Despedida por parte de nuestro equipo de trabajo **(Horario Verano).**

Menú

Desayuno: Te, Café, Leche, Sándwich ave pimentón, Sopaipilla, muffins.

Almuerzo: Consomé, Ensalada individual.

En la Mesa: Pan, pebre y bebida.

Plato de Fondo:

- Carne a la Cacerola
- Pollo Asado
- Chuleta de cerdo con una longaniza y una prieta artesanal.
- Pernil con Papas
- Menú vegetariano
- Guarniciones: Puré de papa natural, Arroz o papas cocidas.

* Alguno de los platos de fondo varían según la fecha, consultar días antes de su viaje para corroborar información.





Postres:

Sémola con leche

Flan

Jalea

Suspiro Limeño

IMPORTANTE: La variedad de postres está sujeto a disponibilidad del día.

A disposición de los pasajeros mesa de infusiones calientes a libre disposición del cliente.

Once:

Te, Café

Sándwich jamón mantequilla y trozo de torta.

→NOTA: Para todos los servicios se incluye música en vivo, acceso a la piscina, camas de cuarzo y salón de entretenimiento, Show Bailable.

CONTÁCTANOS A:

Correo: Tradicionescoltauco@gmail.com

Contacto telefónico:

+569 89187582 Tradiciones Doñihue

+569 89087709 Víctor Troncoso Pérez

SÍGUENOS EN REDES SOCIALES COMO:

Instagram: Tradicionesdoñihue

Facebook: Tradicionesdoñihue



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: RESIDENCIAL LORETO LIMITADA
RUT Contribuyente: 77888532-8
Fecha de realización de la consulta: 07-04-2026 10:48:03
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 08-02-2024
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	Si	08-02-2024
2	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	08-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Transportes REYBAS SPA

77.433.923-k

Razón Social: TRANSPORTES REYBAS SpA

Representante: Pablo Torres

Contacto: +569 67270389

Cotización:

Centro de Madres Población El Olivo

Propuesta para traslado de 18 personas con origen en la comuna de Conchalí. Con destinos a la Comuna de Doñihue:

Origen comuna conchali ubicación Monseñor Müller 4175 con destino Centro de Eventos Tradiciones Doñihue ubicado en la comuna de Doñihue, Rancagua. En donde se utilizara un bus con una capacidad de 20 pasajeros para así completar el número de pasajeros requeridos por un valor de \$340.000 mil pesos (trescientos, cuarenta mil pesos). El Servicio de transporte considera el traslado de ida y vuelta como fecha por acordar.

Cabe destacar que el monto total de los servicios se debe cancelar el 50 % el mismo día antes de comenzar el viaje y el restante antes de partir con el retorno.

La factura se emitirá al valor mencionado para el RUT de la agrupación 72.333.400-4

Cabe destacar que los vehículos que prestarán el servicio se encuentran todos con su documentación al día y en regla, los cuales cuentan con calefacción y aire acondicionado como detalle no todos cuentan con baño. Dentro del viaje se puede incluir una detención para compensar los buses que no tienen baño.

La capacidad del bus que ofrecemos es de 30 pasajeros.

La cotización tiene una duración hasta el día 31 de Diciembre del 2026



Fotografias del transporte mencionado



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES REYBAS SPA
RUT Contribuyente: 77433923-K

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 10:09:07

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 06-09-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESCOLARES	492210	Primera	No	06-09-2021
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	06-09-2021
3	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	06-09-2021

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior



Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Disfrutando el tiempo libre
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres Población El Olivo
UV N°	7
FECHA ASAMBLEA	30 de Marzo del 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 18 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 30/3/2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

Disfrutando el tiempo libre

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Maria Urjola Lillo	6.368.509-7	Maria Urjola
2	Mariela Torres Espino	9.212.667-6	Mariela Torres
3	Liliana Torres Fuentes	6.197.258-7	Liliana Torres
4	Marta Arriagada	5.573.064-4	Marta Arriagada
5	Elba Gonzalez Renterias	7.516.322-3	Elba Gonzalez R.
6	Rosa Rojas Mejias	7.483.223-4	Rosa Rojas
7	Ana M. Espino Menares	4.668.175-4	Ana Espino M.
8	Belia Castro Poblete	4.947.274-9	B. C.
9	Maria Gutierrez Berríos	5.208.847-K	Maria Gutierrez B.
10	Maria Zubizarro Roco	9.575577-1	Maria Zubizarro Roco
11	Silvia Quintana Zavala	6.698.600-4	Quintana
12	Jeannette Diaz Figueroa	1.0343415-7	Jeannette H. D.
13	Benita Herrera Salgado	4.855.963-8	Benita Herrera S.
14	Gladys Hernandez Diaz	6.870.688-2	Gladys H.D.
15	Lucia Vilches Donoso	6.613.113-0	Lucia V.
16	Blanca Romero Toledo	5.313.283-9	B.R.T.
17	Patricia Jones Villanueva	8.268.387-9	P.J.
18	Ester Araya Castillo	7.344.294-K	Ester Araya C.
19	Karina Pérez Domínguez	17.624.123-3	Karina P.D.
20	Paulina Aranguiz Bolina	13.925739-1	Paulina A.B.
21	Carmen Vargas Donoso	4885.639-K	Carmen V.D.
22	Segundo Torres Ruiz	6.0061297-	Segundo T.R.
23	Manuel Parra Guajardo	8184905-6	Manuel P.G.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 30 Marzo 2026

Yo, Maria Rosenda del Carmen Urrejola Rillo con cédula de
identidad N° 6.368.509-7 con domicilio en
Paseo Financiera N° 4048, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Nadies Población El Olivo UV

N° 7, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Maria Rosenda Urrejola
Firma y RUT

6.368.509-7



Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 30 Marzo 2026

Yo, Maria Leticia Correa Montes, con cédula de
identidad N° 6.197.258-7 con domicilio en
Ullan Rojo N° 2527, Depto. 5, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Comité de Madres Posición El Olivo UV
N° 7, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT

6.197.258-7





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 30 Marzo 2026

Yo, Mariela del Tronzo Formas Tapia con cédula de
identidad N° 9.212.667-6 con domicilio en
Parra N° 2327 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Centro de Madres Población El Olivo. UV

N° 7, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Mariela Formas Tapia

Firma y RUT

9.212.667-6



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%

